

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

EJERCICIO 2020

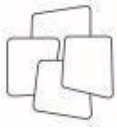
En el cuadro que aparece a continuación se muestran las actividades llevadas a cabo por el Sector de Mutuas, detallando las realizadas en los tres últimos ejercicios y mostrando el acumulado desde el ejercicio 1998 hasta 2020.

ACTIVIDADES	2018	2019	2020	1998-2020
Número de accidentes analizados y/o investigados	8.415	10.903	8.574	453.151
Estudios de siniestralidad realizados	120.321	111.396	92.441	3.147.415
Visitas a centros de trabajo para realizar acciones en materia preventiva	53.367	61.720	27.153	2.538.881
Encuestas en materia de prevención para la toma de datos de análisis de condiciones de trabajo	20.294	19.448	14.276	1.317.114
Cursos, jornadas y seminarios en materia de prevención	6.634	5.677	2.274	348.678
Asistentes a los cursos, jornadas y seminarios	87.985	82.017	67.528	4.519.348
Enfermedades profesionales analizadas y/o investigadas	3.219	3.099	3.070	81.837
Campañas de formación y educación en materia de prevención	507.926	514.039	753.944	5.736.203
Publicaciones en materia de prevención	629.601	584.303	952.339	23.543.616
Informes de asesoramiento en materia de prevención	68.914	74.297	84.110	4.324.135
Campañas de comunicación en materia de prevención	57.156	63.567	1.280	594.395

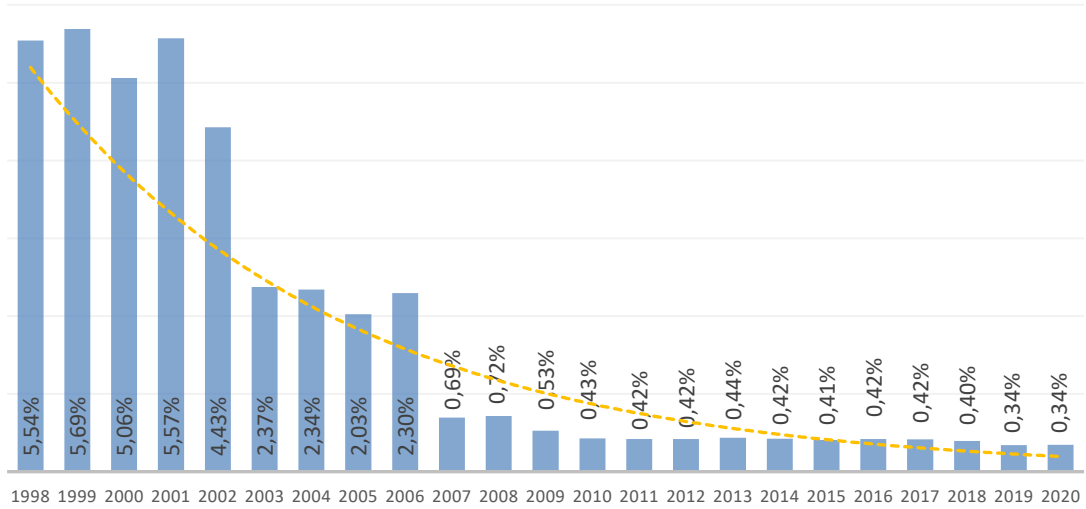
En los últimos años la actividad preventiva de las Mutuas se ha visto cada vez más restringida, reduciéndose por imposiciones normativas la posibilidad de inversión del 5% sobre las cuotas por ATEP, vigente hasta el ejercicio 2005. Desde el ejercicio 2006, a partir de la entrada en vigor de la Orden TAS/3623/2006, y hasta el ejercicio 2008, las Mutuas destinaron un máximo de un 1%. Posteriormente, dicho límite se vio reducido al 0,50% para el período comprendido entre el ejercicio 2009 y 2014. Por último, para el resto de ejercicios este límite quedó fijado en el 0,70%¹ sobre los ingresos por cuotas por ATEP.

A continuación, se refleja gráficamente el ratio entre el importe destinado por las Mutuas correspondiente al programa 3436: Higiene y Seguridad en el Trabajo, respecto al importe total de Cuotas por Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales del ejercicio.

¹ A modo de ejemplo se estableció para el ejercicio 2015 el apartado 3 de la Resolución de 4 de mayo de 2015, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se establece el Plan general de actividades preventivas de la Seguridad Social, a aplicar por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social en la planificación de sus actividades para el año 2015.



% IMPORTE LIQUIDADO PROGRAMA HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO SOBRE CUOTAS ATEP



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos disponibles en AMAT.